



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 12 de agosto de 2019

RES. OAyF N° 283/2019

VISTO:

El TEA A-01-00012796-1/2019 caratulado “DGCC s/ Impresión de la Revista *Pensar Jusbairens N° 20*”, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Revista *Pensar Jusbairens* solicitó la impresión de dos mil (2000.-) ejemplares de la revista “*Pensar Jusbairens N° 20*”, según las características técnicas que señaló (v. Memo N° 6300/19).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. de donde surge que el monto por la impresión requerida asciende a cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos (\$446.600,00) IVA incluido (v. Adjunto 18928/19).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (v. Adjuntos 21637/19 y 21639/19).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria necesaria correspondiente (v. Constancia de Registración 1724/05-2019 - v. Adjunto 21638/19).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 9011/2019. Allí, luego de realizar la reseña de lo actuado y el análisis

jurídico correspondiente, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y señaló que “(...) *deberá tenerse en cuenta que no obra el informe del área requirente a través del cual manifieste que las características técnicas del presupuesto remitido por Eudeba SEM coinciden en un todo con lo solicitado*”. Finalmente, concluyó: “*Por ello, teniendo en cuenta los antecedentes de las presentes actuaciones, así como la normativa legal vigente; esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para la continuidad del trámite del presente expediente, siempre y cuando, se cumplimente la observación señalada precedentemente*”.

Que se dio intervención a la Dirección de la Revista Pensar Jusbaire y esa dependencia devolvió el trámite prestando conformidad a las características técnicas detalladas en el presupuesto remitido por la firma Eudeba S.E.M. (v. Nota 2201/19).

Que puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que autorizar el llamado a Contratación Directa N° 31/2019 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de dos mil (2.000.-) ejemplares de la revista “Pensar Jusbaire N° 20” por la suma de cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos (\$446.600,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante en el Adjunto 18928/19.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Revista Pensar Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 31/2019 tendiente a la impresión de dos mil (2.000.-) ejemplares de la revista "Pensar Jusbaire N° 20".

Artículo 2º: Autorícese el gasto de cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos (\$446.600,00) IVA incluido para la impresión de dos mil (2000.-) ejemplares de la revista "Pensar Jusbaire N° 20" por parte de la firma Eudeba S.E.M. conforme las características técnicas y propuesta económica obrante en el Adjunto 18928/19.

Artículo 3º: Dese intervención a la Revista Pensar Jusbaire para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los ejemplares cuyo gasto fue autorizado en el artículo 2º de la presente Resolución.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Dirección de la Revista Pensar Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

